



Resolución Directoral Regional

N° 004903 -2017-DRELM

Lima, 24 JUL. 2017

VISTO: el Expediente N° 50577-2017-DRELM, el Informe Técnico N° 849-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de Educación Básica y Técnico-Productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; asimismo, regula sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, que modifica el artículo 34 del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que para los concursos que desarrollen, los Gobiernos Regionales, a través de la DRE, son los responsables de la conformación y funcionamiento del Comité de Vigilancia, el cual está integrado por un representante de la DRE que lo preside, un representante del MINEDU y dos representantes del COPARE;

Que, en mérito a la normativa antes descrita, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, mediante Oficio N° 550-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD del 18 de abril de 2017, designó a **JUSTO VÍCTOR INGA ARANDA** en representación de dicho Ministerio, para que integre el Comité de Vigilancia de los concursos y evaluaciones previstas en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial para el presente año;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, indicó a través del Informe Técnico N° 849-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH del 19 de julio de 2017, que resulta necesario emitir el acto administrativo que conforme el citado Comité, el mismo que estará integrado por **JESÚS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA**, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en representación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; precisando en relación a los demás miembros, que el Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE) no es un órgano constitutivo para Lima Metropolitana, razón por el cual se integra un representante de la Mesa de Concertación de la Lucha Contra la Pobreza y un representante de Alternativa - Centro de Investigación Social y Educación Popular;



Contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos de esta Dirección Regional, y; de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Vigilancia para los concursos y evaluaciones previstas en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial para el presente año 2017, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, como a continuación se detalla:



- JESÚS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA (Preside)
Representante de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
- JUSTO VÍCTOR INGA ARANDA
Representante del Ministerio de Educación
- JORGE LUIS SAENZ AVENDAÑO
Representante de la Meza de Concertación de Lucha Contra la Pobreza
- ADA MARGARITA FRANCO NESTARES
Representante de Alternativa, Centro de Investigación Social y Educación Popular

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución a los miembros del Comité conformado precedentemente, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración de esta Dirección Regional y a la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, con las formalidades de Ley.



ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gov.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese



KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana